

BUIN,

2 2 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2150 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia Nº 11006**, de fecha 31 de Julio de 2018, ingresada por **Cecilia Elizabeth Cordero Ibacache**, en la cual solicita autorización para ocupación de Escenario de Plaza de Armas,. <u>La Resolución donde se autoriza e instruye decretar.</u>

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Cecilia Elizabeth Cordero Ibacache, Directora Escuela de Lenguaje Romiyanco Dos Spa.	Acto de Fiestas Patrias.	Martes 04 de Septiembre de 2018 De 10:00 a 15:00 horas.	Escenario de Plaza de Armas de Buin

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADORADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde.

RFU.. G.M. G. 1951
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU